



BANDO

“La ALCALDESA-PRESIDENTA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LAS TRES VILLAS, D^a Virtudes T. Pérez Castillo, en virtud de las atribuciones que me otorga el artículo 21.1 e) de la Ley 7/1985, de 21 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local”

HACE SABER:

Que para las próximas Elecciones Generales de 23 de julio de 2023, este municipio solo dispondrá de una mesa electoral, ubicada en el Espacio polivalente de uso cultural de Doña María.

Atendiendo a las necesidades de aquellas personas que no puedan desplazarse por sus propios medios a dicha mesa electoral desde los núcleos de Escúllar y Ocaña, la Subdelegación del Gobierno ha autorizado a este Ayuntamiento la prestación de un servicio público de transporte para que, los electores que así lo deseen, puedan hacer uso del mismo para ejercer su derecho al voto. En atención a lo expuesto, se **INFORMA** a los vecinos de este Término Municipal, sobre los **HORARIOS Y LUGARES** de recogida para el próximo día 23 de julio.

ESCÚLLAR

- Recogida: Zona de los “bares”. A las **9:30, 12:30, 16:30 y 18:30** horas. El regreso se llevará a cabo una vez hayan finalizado todas las personas que hagan uso del transporte en cada turno.

OCAÑA

- Recogida: Parada de autobús en Calle Carretera. A las **9:50, 12:50, 16:50 y 18:50** horas.

- Regreso: El regreso se llevará a cabo una vez hayan finalizado todas las personas que hagan uso del transporte en cada turno.

Para cualquier comunicación o consulta, pueden llamar al 672015173.

En Las Tres Villas, a fecha de firma electrónica

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Fdo.: Virtudes T. Pérez Castillo

Código Seguro De Verificación	QSfyj5TMcn8on5Bk3QZuvQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Virtudes T. Perez Castillo - Alcaldesa del Ayto. de las Tres Villas	Firmado	20/07/2023 10:03:51	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/QSfyj5TMcn8on5Bk3QZuvQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			